DOI: 10.18441/ibam.26.2026.93.135-157

CC BY SA

El "peligro" al otro lado de la frontera. Expulsión de los "indeseables" españoles de Portugal al inicio del Estado Novo (1933-1939)

The "Danger" on the other Side of the Border. Expulsion of Spanish "Undesirables" from Portugal at the Beginning of the Estado Novo (1933-1939)

Fábio Faria
Iscte-Instituto Universitário de Lisboa, CIES-Iscte, Lisboa, Portugal
Fabio_Faria@iscte-iul.pt
ORCID ID: https://orcid.org/0000-0002-3803-0374

| **Abstract:** This article explores the expulsion of Spanish "undesirables" from Portugal during the early years of the Estado Novo, until the end of the Spanish Civil War. Based on police and diplomatic sources, it is analyzed the repressive policy of the Salazar regime regarding the presence of foreigners in the country, especially Spanish citizens, political suspects and those accused of committing crimes of a transnational nature in the interwar period. The article assesses how the Portuguese reality fit into the international context of this period, marked by the increase in transnational mobility, which required new responses from European and global governments and authorities.

Keywords: Undesirables; Interwar period; Portugal; Spain; Estado Novo.

| **Resumen:** Este artículo explora la expulsión de los "indeseables" españoles de Portugal durante los años iniciales del Estado Novo, hasta el final de la Guerra Civil de España. A partir de fuentes de carácter policial y diplomático, se analiza la política represiva del régimen de Salazar en relación con la presencia de extranjeros en el país, especialmente ciudadanos españoles, sospechosos políticos y acusados de cometer delitos de carácter transnacional en

el período de entreguerras. De ese modo se explora también la forma en que la realidad portuguesa se insertó en el contexto internacional de este período, marcado por el aumento de la movilidad transnacional, que requirió nuevas respuestas de los gobiernos y autoridades europeas y globales.

Palabras clave: Indeseables; Entreguerras; España; Portugal; Estado Novo.

INTRODUCCIÓN

El control de las fronteras forma parte del amplio conjunto de funciones desempeñadas por el Estado con el objetivo de proteger el territorio frente a ejércitos enemigos, fiscalizar el comercio transnacional o impedir la entrada de elementos percibidos como indeseables (Andreas 2003, 78). El desarrollo de mecanismos de identificación y documentación más sofisticados, como el pasaporte, facilitó esta vigilancia al contribuir a la regulación de la movilidad de la población y al fortalecimiento del control administrativo sobre el territorio y las personas (Torpey 2000). El período de Entreguerras, marcado por el aumento de las vigilancias transnacionales relacionadas directamente con el desarrollo de la delincuencia transnacional y de las amenazas políticas asociadas al anarquismo y al comunismo, fue especialmente desafiante para los Estados. Como respuesta, también se observa un desarrollo del internacionalismo policial destinado a reprimir estas amenazas (Andreas y Nadelmann 2006; Deflem 2002) y una intensificación de las políticas de seguridad y vigilância (Emek 2022, 558).

Es en este clima de desconfianza internacional donde el acto de expulsión destaca como una importante medida represiva, fundamental para alejar de los territorios a los extranjeros percibidos como una amenaza para la seguridad nacional y el orden público (Goodman 2000). En determinados momentos y contextos, se asistió a una auténtica "caza del extranjero", frecuentemente considerado un "elemento potencialmente peligroso" (Iordache Cârstea 2018, 112) que debía ser apartado de la convivencia social, ya fuera mediante el aislamiento, como las prisiones y los campos de internamiento, o a través de la expulsión, a la que se pretendía conferir un carácter definitivo. Más que un instrumento de defensa estatal, la expulsión se configura como un mecanismo de exclusión política y social que, desde una perspectiva transnacional, se inserta en una red internacional más amplia de control migratorio y político, especialmente evidente durante la vigencia de regímenes autoritarios, aunque también presente en Estados democráticos. Así, durante el período de Entreguerras, la expulsión de extranjeros desempeñó una doble función: como medida de seguridad destinada a hacer frente a amenazas, reales o percibidas, y como mecanismo de exclusión política y social, con el objetivo de apartar a grupos considerados indeseables y favorecer la afirmación nacionalista y la consolidación del autoritarismo de dichos regímenes.

Este fue un período particularmente desfavorable para los movimientos migratorios internacionales (Santos 2019, 467), tanto voluntarios como forzados, en el que los Estados tendían a adoptar una política de "puertas cerradas". En este ámbito, Francia

constituyó un caso paradigmático, consolidándose como un país cada vez más restrictivo a lo largo de la década de 1930 (Rosenberg 2006; Maga 1982). Esta línea de actuación fue seguida por un amplio conjunto de países, que procuraban condicionar la entrada de determinados grupos de extranjeros, como opositores políticos, delincuentes y refugiados. La dictadura portuguesa de los años treinta se inscribió en este contexto de hostilidad transnacional y fue uno de los numerosos regímenes que se mostraron contrarios a la presencia de extranjeros.

En 1933 se instauró oficialmente el Estado Novo en Portugal, liderado por António de Oliveira Salazar. Encajando en el contexto de los regímenes autoritarios que surgieron en Europa (y más allá) en el período de entreguerras como respuesta a la crisis del liberalismo, la dictadura portuguesa presentó el anticomunismo como uno de sus principales rasgos característicos. Fue especialmente a partir de mediados de la década de 1930 cuando Salazar comenzó a considerar al comunismo como el principal enemigo. En este contexto, tanto portugueses como extranjeros asociados a la ideología comunista fueron objeto de una intensa represión policial, tal como ocurrió en muchos otros regímenes autoritarios de este período. Existía el temor a que se produjera una revolución impulsada por quienes venían del exterior, una preocupación claramente reflejada en la película propagandística *A Revolução de Maio*, estrenada en 1937 (Dias 2020).

La proximidad geográfica y la larga tradición de pasos fronterizos en el espacio ibérico contribuyeron a que la nacionalidad española fuera la más afectada en cuanto a la expulsión de extranjeros "indeseables" durante la década de 1930, situación favorecida también por la propia realidad política y social interna de España, antagónica al Estado Novo portugués, coexistiendo lado a lado un gobierno autoritario y un gobierno democrático. Esta oposición política afectó significativamente el movimiento de extranjeros, particularmente portugueses y españoles, en la península ibérica durante este período. En el caso de Portugal, el régimen de Salazar, mediante la creación de la Policía de Vigilancia y Defensa del Estado (PVDE), en agosto de 1933, incrementó la vigilancia política y la represión policial de los extranjeros considerados sospechosos políticos y sociales, entre los cuales estaban los ciudadanos españoles nacionalidad.

Buscando explorar un tema que aún no ha sido muy tratado en la historiografía portuguesa, este artículo se centra en la política represiva del Estado Novo portugués contra los españoles considerados "indeseables". Utilizando fuentes esencialmente policiales y diplomáticas e insertando el caso portugués en la realidad internacional de los años de Entreguerras, se pretende analizar la expulsión de extranjeros de Portugal durante los años treinta, con especial atención a los españoles. Las fuentes históricas que sirvieron de base a este artículo fueron recopiladas en varios archivos portugueses, como el Arquivo Nacional da Torre do Tombo (Lisboa) y el Arquivo Histórico Diplomático (Lisboa), y españoles, concretamente el Archivo general de la Administración (Alcalá de Henares) y el Archivo Histórico Nacional (Madrid). Se recurre, fundamentalmente, al análisis de fuentes documentales, sobre todo de expedientes judiciales, informes y registros policiales, así como de correspondencia diplomática.

Este artículo pretende demostrar que Portugal también se insertó en el marco de hostilidad transnacional del período de Entreguerras, reprimiendo a los extranjeros de quienes desconfiaba política y socialmente, en particular a los ciudadanos españoles. En concreto, se busca comprender cómo evolucionó la expulsión de españoles de Portugal a lo largo de la década de 1930 y de qué manera esta dinámica se relacionó con los cambios gubernamentales en España. Asimismo, resulta importante analizar hasta qué punto el caso portugués refleja la tendencia europea de vigilancia y represión de ciudadanos extranjeros durante el período estudiado. Para ello, el texto se estructura en tres secciones. En primer lugar, se presenta el anticomunismo como el principal eje conductor de la política represiva portuguesa, especialmente en relación con la evolución de la situación interna española. A continuación, se especifica la categoría de "indeseable" atribuida a un amplio conjunto de extranjeros en este período y se evalúa la expulsión de españoles de Portugal durante los primeros años de la Segunda República Española. La tercera sección está dedicada al contexto específico de la Guerra Civil española y a la manera en que Portugal gestionó la presencia de ciudadanos españoles en su territorio.

LA POLÍTICA ESPAÑOLA Y EL ANTICOMUNISMO DEL RÉGIMEN DE SALAZAR

A lo largo de la década de 1930, la política en la península ibérica, especialmente en España, experimentó cambios importantes y constantes que impactaron en la relación entre ambos países, ya que, en muchos momentos, vivieron en un clima de antagonismo. Un primer hecho que propició esta oposición ibérica fue el establecimiento de la Segunda República en España, en abril de 1931, tras la experiencia dictatorial del general Primo de Rivera, mientras continuaba la dictadura militar en Portugal. Las relaciones entre Portugal y España empeoraron a partir de entonces, cuando el gobierno republicano, encabezado por Manuel Azaña, acogió y ayudó a opositores políticos portugueses, como anarquistas, comunistas y republicanos, que, tras varias revueltas fallidas, huyeron al país vecino y a Francia (Clímaco 2017). La misma situación se produjo en el lado portugués, ya que el gobierno facilitó la estancia en el país a refugiados políticos españoles de derecha y extrema derecha, entre los que destacaban José Calvo Sotelo, que había pertenecido al gobierno dictatorial de Primo de Rivera (Oliveira 1985, 156) y el general José Sanjurjo, principal líder del *alzamiento* de julio de 1936, que se refugió en Estoril a partir de 1934, tras un intento fallido de levantamiento militar contra la República (Faria 2025).

El período comprendido entre finales de 1933 y principios de 1936 fue más tranquilo en cuanto a las relaciones entre los países ibéricos, como consecuencia de los cambios políticos ocurridos en España, donde la mayoría de las carteras ministeriales pasaron a ser ocupadas por la derecha, liderada por de Alejandro Lerroux, quien, a partir de octubre de 1934, se acercó a la Confederación Española de Derechas Autónomas

(CEDA) de Gil Robles, en lo que se conoció como el "bienio cedista" (1934-1936) (Sardica 2013, 114).

Sin embargo, el resultado de las elecciones españolas de febrero de 1936 cambió una vez más las relaciones entre los países ibéricos, ya que el Frente Popular, que agrupaba a comunistas, socialistas y republicanos, logró la victoria y la izquierda volvió al poder, por lo que en el gobierno portugués volvió a crecer el temor al peligro anexionista. Conviene señalar que en la década de 1930 no existía una política oficial de anexión de Portugal, sino más bien la imagen tradicional del "peligro español", con raíces en la Unión Ibérica de los siglos XVI y XVII, aprovechada por el Estado Novo para reforzar el nacionalismo portugués. Se trataba de un escenario algo diferente al de la política de Alfonso XIII hasta 1919, caracterizada "por un indisimulado deseo anexionista" (Jiménez Redondo 2017, 97). A juicio de Salazar, y teniendo en cuenta las "ideas anexionistas y federalistas ibéricas" del país vecino, la nueva situación política en España hacía imposible un entendimiento con Madrid (Pena Rodríguez 1999, 28). En este contexto, el líder portugués tenía gran interés en eliminar la amenaza democrática que creía existente al otro lado de la frontera, por lo que recurrió al ya tradicional "peligro español" para, potenciando el sentimiento de nacionalidad portuguesa, captar la oposición al gobierno de la República (Sanz Hernando 2020, 160).

Teniendo en cuenta el antagonismo del Estado Novo hacia el gobierno republicano español, se comprende naturalmente la posición que adoptó al estallar la Guerra Civil española, en julio de 1936, defendiendo la causa de Francisco Franco en el ámbito diplomático como si se tratase de un problema portugués (Heras Hernández 1992, 276). En este contexto, la ayuda de Salazar a los rebeldes españoles fue bastante amplia y abarcó una variedad de áreas, teniendo un impacto significativo en el esfuerzo bélico franquista y contribuyendo a su victoria en el conflicto (Oliveira 1995, 50-1). También forma parte de esta lógica de colaboración entre el Estado Novo y el Caudillo español la política represiva desatada por las autoridades de Salazar contra los refugiados republicanos, apodados "rojos" (fuesen o no comunistas), que huyeron a Portugal durante y tras la guerra civil y fueron perseguidos, detenidos y entregados a las tropas franquistas en la frontera (Faria 2021).

Además de constituir una forma de colaboración entre el régimen de Salazar y Franco, la actitud del gobierno portugués ante la presencia de refugiados españoles en el país también puso de relieve el anticomunismo del Estado Novo. Las autoridades portuguesas identificaron frecuentemente a los refugiados republicanos con la ideología comunista, lo que en su visión justificaba la adopción de medidas represivas, teniendo en cuenta la asociación hecha por el Estado Novo entre comunismo y el "mal". Para los dirigentes salazaristas, el comunismo era visto "[…] como un enemigo de la sociedad, un enemigo de la Patria" (Faria 1995, 230-31).[1] Esta característica de la dictadura portuguesa fue compartida por muchos otros regímenes dictatoriales durante los años de Entreguerras. En Brasil, por ejemplo, la ideología comunista se asociaba a

[1] Todas las citas presentes en fuentes documentales portuguesas fueron traducidas al español.

la expresión del mal y era entendida como un elemento que generaba desorden y desestabilización de la sociedad (Ribeiro 2008, 164-7). De esta manera, la preocupación por la aniquilación de esta "amenaza" comunista constituyó un elemento central en la acción de estos regímenes. En relación con la evolución de la situación española a lo largo de los años treinta, especialmente en 1936, y con la posición del gobierno frente al comunismo, se produjeron en Portugal varios cambios institucionales y un proceso de endurecimiento del régimen, que pretendía, en particular, reprimir e impedir que la ideología comunista triunfara en el país. En marzo de 1936, el ministro portugués de Asuntos Exteriores, Armindo Monteiro, alertaba sobre el desarrollo de estrechas relaciones entre el Frente Popular español y elementos comunistas portugueses, lo que repercutía en el país, ya que "los agitadores comunistas ya comenzaban a penetrar en Portugal, procedentes de España, y provocando disturbios en varias localidades" (Rodrigues 2019, 39-40).

Con el objetivo de proteger a los jóvenes portugueses de las ideas revolucionarias que se entendía que predominaba en la República española, el gobierno portugués creó la Mocidade Portuguesa, en mayo de 1936, para enmarcar, preparar y educar a los jóvenes en los valores y los principios del salazarismo. Unos meses más tarde, en el contexto de la Guerra Civil española, el capitán Jorge Botelho Moniz, fundador de Rádio Clube Português y partidario de Franco, defendió la necesidad de crear una milicia capaz de enfrentarse al comunismo y garantizar la defensa de la soberanía del país, con la Legión Portuguesa apareciendo en septiembre (Rodrigues 1996, 45).

La visión que el gobierno de Salazar tenía respecto a los partidarios de la ideología comunista, bastante fuerte durante toda la década de 1930, jugó un papel central en la forma en que muchos extranjeros eran percibidos en Portugal en aquella época, considerados como "indeseables" que debían ser sometidos a una rigurosa vigilancia y represión con el objetivo de impedir que alteraran el orden interno y difundieran ideas percibidas como subversivas en la sociedad portuguesa. Sin embargo, debemos tener en cuenta que no fueron solo cuestiones políticas las que motivaron a los líderes portugueses a actuar represivamente contra estos extranjeros. La preocupación por las cuestiones sociales y la represión de los delitos comunes también contribuyó significativamente a la forma en que el Estado Novo portugués actuó hacia estos individuos.

El Decreto 20.125, de 30 de julio de 1931, responsable de la subordinación de la Policía Internacional Portuguesa al Ministerio del Interior, y el decreto-ley 22.992, de 29 de agosto de 1933, según el cual se creó el PVDE, reflejaron la atención prestada por el gobierno portugués a estas cuestiones, demostrando que tanto las de carácter político como los delitos comunes de carácter transnacional estaban en el centro de las preocupaciones de las autoridades portuguesas. De hecho, en ambos decretos encontramos las funciones asignadas a la policía:

> Llevar a cabo la represión del comunismo, en particular en lo que respecta a los vínculos entre elementos portugueses y agitadores extranjeros […] Colaborar directamente con los cuerpos policiales extranjeros en el servicio de información sobre delincuentes internacio-

> nales, en la represión de los delitos de falsificación de moneda, cheques y pasaportes, publicaciones ofensivas a los buenos costumbres, el tráfico ilícito de drogas y otros asuntos que son o serán objeto de entendimiento internacional.[2]

Fue, por tanto, especialmente en el contexto de la represión del comunismo y de la represión de delitos de dimensión transnacional, como el tráfico y la falsificación, cuando se produjo la expulsión de extranjeros de Portugal, particularmente españoles, tras el establecimiento de la Segunda República en España, en abril de 1931. A partir de entonces, las autoridades portuguesas centraron su atención en los hechos que se desarrollaban al otro lado de la frontera (Gonçalves 2022, 217). Nótese lo que dijo el capitán Agostinho Lourenço, director de la policía política hasta 1956, sobre la importancia de mirar la situación española en un extenso informe sobre su actividad que data de finales de los años treinta:

> La influencia de la "Komintern" en las organizaciones sociales de España y la tolerancia de los gobiernos de esa nación en la propaganda de ideas revolucionarias, el conocimiento de que Portugal estaba incluido en el plan de bolchevización de la Península, e incluso la existencia, más allá de fronteras, de numerosos políticos portugueses obligaron a esta Policía a extender allí sus servicios de inteligencia. Estábamos extremadamente interesados en toda la actividad revolucionaria que se estaba desarrollando en España, ya que era intuitivo que cuando se produjera el incendio, las llamas podrían alcanzarnos.[3]

De esta manera, fue el anticomunismo el que guio la actuación de las autoridades de Salazar en relación a la represión policial dirigida a portugueses y extranjeros, especialmente a los de nacionalidad española, teniendo en cuenta la centralidad atribuida por el gobierno a la situación vivida en España a lo largo de la década de 1930. Además, existió también un creciente interés de las autoridades portuguesas en la colaboración con la policía de otros países, que era esencial para llevar a cabo eficazmente la deseada vigilancia y represión de los ciudadanos extranjeros en Portugal.

"INDESEABLES" EN EL PERÍODO DE ENTREGUERRAS Y EXPULSIÓN DE PORTUGAL

Muchos extranjeros, españoles y de otras nacionalidades, fueron expulsados de Portugal durante la década de 1930 acusados de ser "indeseables". Pero ¿qué llevó a las autoridades portuguesas a clasificarlos de esta manera? Es importante subrayar que esta categorización no fue en modo alguno exclusiva de la realidad portuguesa. Por el contrario, era una designación muy en boga en aquella época para referirse a los extran-

---

2 Decreto-lei 20.125, *Diário do Governo*, Série I, Número 175, 30 de julho de 1931; Decreto-lei 22.992, *Diário do Governo*, Série I, Número 195, 22 de agosto de 1933.

3 Arquivo Nacional da Torre do Tombo (ANTT), Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Relatório da PVDE, 1932-1938, p. 8.

jeros cuya presencia, por diversas razones, era rechazada por los gobiernos de diversos países. A esta situación contribuyeron los trastornos militares y políticos que tuvieron lugar en la Europa de entreguerras, a saber, la Revolución Rusa, la Guerra Civil española y el ascenso de regímenes autoritarios, que generaron de movimientos masivos de personas. Esta situación, unida a la crisis económica de 1929, hizo que los Estados se volvieran cada vez más restrictivos a la entrada de extranjeros a sus territorios. Un ejemplo en este sentido, para el caso portugués, es la afirmación de José Catela, secretario general de la PVDE, al considerar que el "ataque de Moscú a Europa occidental" hacía urgente la "defensa contra esta invasión de indeseables" (Chalante 2011, 58).

Por otra parte, esta categorización tampoco fue exclusiva del período de Entreguerras. Ya durante la Primera República Portuguesa (1910-1926), por ejemplo, este nombre se utilizaba para referirse a extranjeros "peligrosos", en particular anarquistas, cuya presencia en el país no era deseada y se pretendía evitar, como se observó en Brasil en mismo período, difundiéndose la idea de que muchos de estos extranjeros, por las ideas que portaban, eran elementos "extremadamente peligrosos para el orden público" (Marques 2020, 50). En general, el gobierno y las autoridades policiales de un determinado país consideraban como "indeseables" a todos los "extranjeros que, con palabras o acciones, se vuelvan contra el orden político, económico, moral y social existente, considerados nocivos para la sociedad y peligrosos para la seguridad pública" (Menezes 1996, 91).

En el citado informe, el director de la PVDE se refirió a los extranjeros cuya presencia era considerada "indeseable" en el país, al entender que este período había sido una

> época en la que una ola de propagandistas de teorías disolutivas y revolucionarias se extiende por todas partes –en la que numerosos "indeseables" en diversos aspectos buscan un país donde retomar su vida irregular […] en una época en la que enormes masas expulsadas por otros Estados pretenden refugiarse o infiltrarse en Portugal […].[4]

Por lo tanto, las autoridades portuguesas estaban interesadas en la expulsión de aquellos extranjeros que estaban incluidos en estos grupos, es decir, opositores antifascistas, como los comunistas, criminales acusados de cometer diferentes tipos de delitos y refugiados, especialmente aquellos perseguidos por Hitler y Franco.

En España, el término "indeseable" se utilizaba para designar a los extranjeros que se encontraban en el país y cuya presencia podía perjudicar la tranquilidad pública, por lo que se los consideraba peligrosos e indeseados, mientras que en Brasil fue una categoría creada para referirse a los extranjeros que, por cualquier motivo, no encajaba en el modelo social impuesto por la élite brasileña (Aizpuru 2010, 608). En el contexto de la Guerra Civil española, la legislación francesa de 1937 categorizaba los "indeseables" según cuestiones económicas, sociales y políticas. Los "indeseables económicos" eran aquellos que no habían conseguido un contrato de trabajo válido, como "indeseables

[4] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Relatório da PVDE, 1932-1938, p. 23.

sociales" eran agrupados los extranjeros que llevaban a cabo prácticas socialmente reprobables, como la prostitución y la delincuencia, y entre los "indeseables políticos" se incluía a activistas que se oponían a la situación política vigente (Pérez Rodríguez 2022, 49-50). Asociados al término "indeseable" encontramos los conceptos de "peligro político" y "peligro social", ambos referidos a la necesidad que sentían los Estados de mantener el orden y la seguridad internos, particularmente en una época convulsa como el período de Entreguerras. El "peligro social" se relacionaba con la falta de medios de subsistencia o de una residencia fija, situación en la que se encontraban mendigos y vagabundos, y el "peligro político" se refería a la práctica de actividades de carácter político que estaban sujetas a poner en riesgo el orden público y la seguridad del Estado (Aizpuru 2010, 602).

De esta manera, estos extranjeros eran vistos como los "otros", aquellos que no reunían las condiciones necesarias para ser acogidos en Portugal, por falta de la documentación legal requerida, expresión de ideas y políticas contrarias a la "situación", por acusaciones de práctica de determinados tipos de delitos o falta de medios de subsistencia. En el período de Entreguerras destacó el caso específico de los refugiados, a menudo percibidos como criminales y vistos como "indeseables" o "invasores", especialmente porque el régimen de Salazar consideraba que podían ser "portador[es] de las semillas de la revolución" (Chalante 2011, 62). A lo largo de este período, estados autoritarios como Portugal buscaron controlar las "amenazas sociales" y las "amenazas políticas" que creían que planteaban los muchos extranjeros que pretendían ingresar o que ya se encontraban en el país. Este control se llevó a cabo mediante la vigilancia, el arresto y la expulsión de extranjeros indocumentados, indigentes, criminales y opositores políticos, es decir, anarquistas y comunistas, los "indeseables" a los ojos del Estado Novo.

Por otra parte, los Estados democráticos también pusieron su atención en la presencia de extranjeros que podrían perjudicar el mantenimiento del orden público. Este fue el caso de Francia, especialmente durante el gobierno del líder del Partido Radical Édouard Daladier, en un momento en el que el movimiento de refugiados era especialmente intenso debido al aumento de la persecución nazi y al estallido de la Guerra Civil española. A lo largo de 1938, el gobierno francés publicó varios decretos-leyes centrados en el control político de los extranjeros en el país, con énfasis en la legislación de noviembre, que incluía la expulsión de los extranjeros considerados "indeseables" y el internamiento de los solicitantes de asilo en centros especiales, como fue el caso de los republicanos españoles (Alía Miranda 2020, 61). La atención prestada a los ciudadanos extranjeros vistos como una "amenaza" no fue exclusiva de los regímenes autoritarios.

Es importante mencionar que la expulsión de extranjeros ya se produjo en períodos anteriores, ocurriendo ahora en un contexto diferente, pues este rechazo más evidente a la presencia de extranjeros durante la década de 1930 fue parte de una tendencia que cobró nuevos contornos a partir de la Primera Guerra Mundial y que adquirió una dimensión global, abarcando un gran número de países y suponiendo expulsiones masivas de personas en distintos momentos (Aizpuru 2010, 594-5). No

podemos decir que las expulsiones en Portugal hayan alcanzado este carácter masivo, pero, si nos remontamos al período de la República, ya podemos percibir el miedo al "peligro político" como un detonante de la exclusión de extranjeros del país. José Sánchez Fernández, un comerciante español de 38 años, fue detenido cuatro veces entre finales de los años 1910 y principios de los años 1920 por motivos políticos, acusado de bolchevismo, de amenazas de muerte contra miembros de la policía y de intentos de atentado con bomba. Fue acusado por las autoridades portuguesas de mantener vínculos con comunistas extranjeros y de ser responsable de realizar propaganda comunista a través de la venta de los periódicos *Bandeira Vermelha, Batalha, Internacional* y *Comunista*.[5]

La detención y expulsión de ciudadanos españoles por motivos políticos continuó durante toda la dictadura militar (1926-1933), un período especialmente inestable y convulso, favorable al aumento de la represión. De hecho, la aparición de crisis económicas y momentos de inestabilidad política siempre actuaron como impulsores de situaciones de expulsión (Aizpuru 2010, 595), con los gobiernos interesados en preservar el orden y la seguridad interna y proteger el mercado laboral nacional. Durante el período específico de la dictadura militar, la inestabilidad política fue particularmente notoria y se produjo el surgimiento de numerosas revueltas, conocidas como *reviralho*, que buscaban restaurar el republicanismo en el país (Farinha 1999). La policía portuguesa registró varias situaciones en las que ciudadanos extranjeros que se encontraban en el país se involucraron con elementos portugueses en el desarrollo de estos intentos revolucionarios. Fue el caso del comerciante español Estevão Fontan Lamosa, detenido en diciembre de 1930 "por estar involucrado en la gestión revolucionaria" con algunos portugueses, teniendo conocimiento del uso de bombas en estos movimientos. En mayo del año siguiente, fue llevado a la comisaría de la Policía Internacional de Vila Real de Santo António para ser expulsado del país por ser "indeseable".[6]

Entre los españoles expulsados de Portugal por ser considerados una "amenaza" política durante la dictadura militar se encontraban sospechosos anarquistas y comunistas, situación muy común en la Europa de entreguerras, ya que los Estados temían un contagio revolucionario ante los acontecimientos que ocurrían en otros lugares. En el caso portugués, las autoridades observaron lo que sucedía en países cercanos como España, Francia e Italia y temieron la influencia que los acontecimientos allí ocurridos pudieran tener en el territorio nacional, lo que demostraba que la izquierda revolucionaria era cada vez más internacionalista (Gonçalves 2023, 232). De esta forma, se justificaba la detención y expulsión de estos extranjeros "peligrosos".

A finales de 1927, la entonces Policía de Información, primera policía política de la dictadura militar, registró la expulsión de dos españoles por vínculos anarquistas. Ambos eran acusados de pertenecer a organizaciones y a grupos de acción revolucionaria anarquistas, pero declaraban no desarrollar acciones revolucionarias y ser anarquistas

5 ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, PSE 2015, NT 4229.
6 ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Cadastros da PIDE, Caixa 9, Registo n.º 2547.

"simplemente filosóficos".[7] Contrariando las declaraciones de los dos detenidos, las autoridades portuguesas presentaron documentos que habían sido incautados a un anarquista portugués y que hacían referencia a su pertenencia a la Unión Anarquista Portuguesa. Fueron expulsados del país y entregados a la policía española en Badajoz a finales de 1927.[8] La represión del anarquismo en Portugal se inscribe, así, en el contexto más amplio de la represión transnacional sufrida por el movimiento entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX (Jensen 2014).

El cambio de régimen político en España a partir de 1931, contrario al vigente en Portugal, hizo que el gobierno y las autoridades portuguesas prestaran una mayor atención a su frontera y a los acontecimientos ocurridos al otro lado, lo que se tradujo en un aumento de la represión dirigida a los "indeseables" españoles. Además, la represión del comunismo se intensificó a lo largo de la década de 1930, no solo en Portugal, sino también en otros países gobernados por regímenes autoritarios de derecha, como en el Brasil de Getúlio Vargas (Ribeiro 2008, 167).

Aniceto Terron Díaz, mecánico español de Badajoz y residente en Olhão, fue detenido y expulsado varias veces entre 1931 y 1932, bajo sospecha de ser un agente comunista y "por estar siempre acompañado de elementos considerados propagandistas de ideas avanzadas".[9] En 1931, Ildefonso Cousiño Vélez, empleado en el comercio natural de Logroño, fue detenido por la Policía de Seguridad Pública de Lisboa, sospechoso de ser agitador y propagandista revolucionario junto con el portugués Adriano Pereira da Silva, siendo recluido en la prisión de Aljube. Aunque declaró que su detención estaba relacionada con un caso de venganza personal, las autoridades consideraron que Ildefonso Cousiño Vélez, abusando de la hospitalidad portuguesa, era políticamente activo y pretendía intervenir en los asuntos internos del país. Como prevaleció la versión policial portuguesa, este español fue expulsado del país.[10]

Sin embargo, hubo casos en los que las sospechas no se confirmaron. El periodista español Darío Carmona de La Fuente fue detenido a principios de marzo de 1932 por la Policía Internacional Portuguesa, acusado de pertenecer a un comité comunista, junto con portugueses y extranjeros de otras nacionalidades, como rusos, alemanes y polacos, algunos de los cuales también habían sido capturados. Sin embargo, según la valoración de las autoridades portuguesas, la acusación contra La Fuente no fue probada ni se llegó a ninguna conclusión sobre la existencia de una organización extremista, la Milícia Vermelha.[11] Por otra parte, la policía portuguesa fue despiadada cuando, en su opinión, las acusaciones formuladas estaban probadas y la expulsión era inevitable. A principios de 1935, el PVDE detuvo a cuatro ciudadanos españoles, de bajo estatus

---

7 Este tipo de discurso se inscribe en la lógica del crecimiento de la "propaganda por el hecho" anarquista que se produjo desde finales del siglo XIX, distinguiéndose entre ser simpatizante de la ideología anarquista y participar activamente en los movimientos revolucionarios.

8 ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, PSE 3425, NT 4243; PSE 3197, NT 4239.

9 ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Cadastros da PIDE, Caixa 6, Registo n.º 3815.

10 ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, SPS 830, NT 4298.

11 ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Cadastros da PIDE, Caixa 8, Registo n.º 4732.

socio-profesional, por estar "involucrados en la gestión comunista", expulsándolos del país en mayo de ese año.[12]

El triunfo del Frente Popular, coalición de izquierdas, en las elecciones españolas de febrero de 1936 impactó en la forma en que las autoridades portuguesas miraban la frontera terrestre y actuaban ante los extranjeros de nacionalidad española que entraban en el país. Afirmaba el capitán Agostinho Lourenço:

> El Frente Popular en España dio a las fronteras portuguesas un movimiento muy diferente, tanto en número como en apariencia. Al tráfico regular y al bullicio despreocupado y casi feliz de turistas y empresarios, se sumaba en las fronteras una agitación febril de personas preocupadas y ansiosas por completar los trámites de entrada, para poder ser considerados admitidos en nuestro país, una tierra de paz y refugio.[13]

Entre los españoles que entraron en Portugal durante este período se encontraban aquellos que se oponían al gobierno republicano y al Frente Popular y que, en consecuencia, defendían una política de derechas, aunque ya habían realizado este movimiento desde la implantación de la Segunda República en 1931 (Faria 2023, 54-74), pero también españoles con simpatías políticas de izquierdas. Si los primeros fueron bien recibidos y disfrutaron de facilidades para desarrollar sus planes conspirativos contra la Segunda República, los segundos, por su activismo político, o por sospecha del mismo, fueron considerados "indeseables" y sufrieron la represión de las autoridades de Salazar. Al igual que Brasil, donde hubo una intensificación de la represión del comunismo después del levantamiento de 1935, traducida en un aumento del número de detenciones y de expulsiones de extranjeros (Ribeiro 2008, 168), en Portugal también hubo un incremento represivo a partir de esa misma época y durante la Guerra Civil española (Faria 2021, 235-6).

A principios de marzo de 1936, el maestro de primaria español, residente en Barreiro, Ramiro Mor Martí, fue detenido en Portugal, acusado de ser "prófugo de Asturias y presunto enlace comunista entre Portugal y España".[14] A juicio de las autoridades portuguesas, era sospechoso que Ramiro Mor Martí no pudiera justificar su presencia en Elvas, donde había sido detenido. La PVDE creía que pretendía permanecer cerca de la frontera para desarrollar más fácilmente sus contactos comunistas en Badajoz, a los que se sumaba la amistad mantenida con el portugués, también residente en Barreiro, Víctor Hugo Vélez Grilo, sospechoso de "tener ideas avanzadas". Fue expulsado de Portugal el 18 de abril de 1936 y se le prohibió volver a entrar por tiempo indefinido.[15]

Los registros policiales relativos a la detención y expulsión de españoles (y extranjeros en general) durante las décadas de 1920 y 1930 permiten comprobar que la cuestión del anarquismo estuvo especialmente presente durante la década de 1920,

[12] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos, Livro 2.
[13] ANTT, Arquivo da PIDE/DGS, Serviços Centrais, Relatório da PVDE, 1932-1938, p. 23.
[14] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos, Livro 14.
[15] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, PC 207/36, NT 4429.

especialmente hasta 1931, cuando se declaró la Segunda República en España. A partir de entonces, y con mayor incidencia a partir de la segunda mitad de los años treinta, fue el comunismo el que, por razones políticas, prevaleció en la detención de españoles y otros extranjeros en Portugal. Esta realidad se inscribe en el contexto de "histeria comunista" del período de Entreguerras, cuando la amenaza de una revolución comunista que se cernía sobre Occidente llevó a gobiernos autoritarios, y no solo a estos, a desatar una intensa represión contra el "peligro rojo". Eso afectaba no solo a los nacionales, sino también a los extranjeros que en ese momento residían o buscaban entrar en esos países. De hecho, estados no autoritarios, como Gran Bretaña y Francia, también desarrollaron campañas y acciones anticomunistas (Nunes 2017, 334).

También es importante mencionar que el miedo a la amenaza anarquista y comunista llevó a las autoridades portuguesas a reprimir a los extranjeros de todas las nacionalidades sospechosos de activismo político y partidarios de estas ideologías. También provocó el desencadenamiento de ofensivas policiales contra imprentas y sedes clandestinas del Partido Comunista Portugués y de anarquistas, en particular entre 1937 y 1938, incluida la Organización del Ejército Comunista, Socorro Vermelho Internacional, la Comisión Intersindical y la Federación Anarquista de la Región Portuguesa.[16] Entre los extranjeros no españoles detenidos en este contexto se encontraba el caso del fogonero polaco Stanislau Penczak, detenido a principios de enero de 1933 por la Policía de Seguridad Pública (PSP) en una taberna de Lisboa, acusado de ser "propagandista de las ideas comunistas". Penczak afirmó que las posibles palabras subversivas las pronunció porque estaba borracho y que había sido expulsado de España por ser indocumentado, por lo que, temiendo correr el mismo riesgo en Portugal, no se presentó ante la Policía Internacional Portuguesa.[17] La acusación de realizar propaganda comunista, vista por el Estado Novo como propaganda subversiva, que influye en los intentos revolucionarios, constituyó uno de los principales motivos que llevaron a la detención de extranjeros por asociación con el comunismo. Paul Jacobloff, un fogonero ruso, fue arrestado en abril de 1935 "porque estaba pidiendo disculpas por el comunismo dentro de una taberna". Al habérsele prohibido desembarcar en territorio portugués, este extranjero fue repatriado dos días después de su detención.[18]

También durante este año, la PVDE llevó a cabo la detención del comerciante francés Joseph Marie Georges Dubois, "expulsado de España y presunto agente comunista". Dubois fue detenido en España bajo sospecha de espionaje y obligado a entrar en Portugal, donde fue detenido bajo sospecha de ser un agente comunista. A pesar de que esta sospecha no estaba probada y su nombre no figuraba en los registros policiales franceses, las autoridades portuguesas pidieron al consulado francés su repatriación, ya que además carecía de medios de sustento en Portugal. Joseph Marie

[16] ANTT, Arquivo da PIDE/DGS, Serviços Centrais, Relatório da PVDE, 1932-1938.
[17] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Cadastros da PIDE, Caixa 15, Registo n.º 6707.
[18] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, PC 1235/35, NT 4400.

Dubois fue expulsado por esa zona fronteriza el 20 de octubre de 1935.[19] Otro caso, también de este año, fue el del cocinero italiano Paoli Bonfanti, detenido y expulsado en diciembre por ser indocumentado y sospechoso de comunismo. Bonfanti también fue detenido y expulsado de España por haber cruzado la frontera franco-española sin documentos y, de forma clandestina, entró en Portugal por la frontera de Marvão. Las sospechas de comunismo que se posaban sobre él llevaron a la policía portuguesa a solicitar información a policías extranjeras, especialmente a las de París, Bruselas y Viena, sin embargo, solo se demostró su condición de indocumentado. Aun así, como la PVDE considerara a Bonfanti como un "elemento peligroso y vinculado a la acción desarrollada por elementos que comparten esa doctrina", fue expulsado del país.[20] Este diálogo más estrecho entre las policías de varios países se inscribe en las nuevas dinámicas de internacionalización de las fuerzas policiales del período de Entreguerras, en las que la PVDE también participó (Gonçalves 2022, 219), como respuesta a las nuevas amenazas a la seguridad nacional de los Estados.

La entrada en Portugal de extranjeros expulsados de España generó cierta discordia entre las autoridades policiales y diplomáticas portuguesas y españolas, que se acusaban mutuamente de expulsión indiscriminada de extranjeros de un país a otro. Entre finales de 1934 y principios de 1935, la PVDE intentó averiguar por qué España expulsó a numerosos extranjeros a Portugal. En respuesta, las autoridades españolas afirmaron que expulsaron a los franceses a Francia, a los portugueses a Portugal y que los extranjeros restantes fueron expulsados en el punto de la frontera por donde habían entrado, indicando que muchos habían llegado a España expulsados de Portugal. A su vez, las autoridades portuguesas no estuvieron de acuerdo con que España permitiera a estos extranjeros elegir el lugar donde querían salir del país, ya que esto supondría una entrada masiva en Portugal. De aquí, su salida solo podía producirse por la frontera terrestre, que implicaba la expulsión y regreso a España, o por la frontera marítima. Esto último parecía aún más difícil porque, en la mayoría de los casos, estos extranjeros no tenían los recursos que les permitieran salir de Portugal y los Consulados muchas veces se negaban a acreditar a los nacionales de sus países, lo que complicaba la salida del país por mar.[21]

La actitud del gobierno portugués hacia los españoles que entraron o residieron en Portugal durante la Segunda República de España debe enmarcarse en el contexto internacional del período de Entreguerras y la propia situación interna. El antagonismo político que marcó las relaciones entre los países ibéricos durante gran parte de la década de 1930 llevó a Portugal a aceptar y facilitar la presencia de españoles que pretendían derrocar al gobierno republicano en su país y, a la inversa, a rechazar la presencia y a catalogar como "indeseables" los españoles sospechosos de defender una política de izquierda, particularmente los asociados con el comunismo. A su

[19] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, PC 1887/35, NT 4415.
[20] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, PC 2252/35, NT 4422.
[21] Arquivo do Ministério dos Negócios Estrangeiros (AMNE), Sala 1, Estante 27, Prateleira 7, NI 84622.

vez, la aversión hacia el comunismo expresada por el gobierno de Salazar encaja en la lógica de acción de los regímenes autoritarios de derecha que llegaron al poder en varios países europeos y latinoamericanos durante los años de entreguerras, que pretendían frenar la "invasión comunista internacionalista". Se observa, por lo tanto, una progresiva criminalización de la política para suprimir las amenazas de izquierda.

LA POLÍTICA REPRESIVA PORTUGUESA HACIA LOS ESPAÑOLES DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

El "peligro rojo" jugó, de hecho, un papel determinante en el comportamiento de los gobiernos de los Estados autoritarios de derecha en relación con la presencia de extranjeros, sirviendo de justificación para el aumento de la represión policial que se observó en países como Portugal y Brasil, por ejemplo. En estos países, los extranjeros simpatizantes de la ideología comunista eran percibidos como "enemigos" de la Nación y su expulsión se justificaba por constituir una medida de "salvación nacional" (Ribeiro 2008, 170), aunque en muchos casos se trataba solo de una sospecha y no de hechos probados. El hecho de que Portugal compartiera su única frontera terrestre con un país que se encontraba en guerra civil fue, a partir de julio de 1936, una preocupación añadida para Salazar, consciente de que el triunfo del gobierno republicano en el conflicto representaba una grave amenaza a la continuidad de su régimen, por lo que lo percibía como una cuestión nacional que requería su máxima atención (Pena Rodríguez 2010, 461). La intensa represión que ejerció el gobierno de Salazar sobre los refugiados españoles constituyó una de las expresiones más notorias de la posición portuguesa a favor de los franquistas, además de poner en evidencia el impacto que tuvo en Portugal el miedo al "peligro rojo".

Podemos valorar este impacto analizando el número de españoles detenidos por la PVDE durante los años del conflicto, claramente superior al de extranjeros de otras nacionalidades, y los motivos aducidos por las autoridades para su captura y expulsión del país. Durante la Guerra Civil española, la policía política registró la detención de alrededor de 500 ciudadanos de nacionalidad española, más de la mitad de los cuales fueron detenidos hasta finales de 1937,[22] un período marcado por la "radicalización política y amenaza de contagio de la guerra en España" (Palacios Cerezales 2011, 276). Desde los primeros días del conflicto la PVDE comenzó a registrar las detenciones de españoles por los "acontecimientos revolucionarios en España". Aunque en sus registros penitenciarios consta que muchos fueron expulsados el país, algunos no fueron colocados en la frontera ni entregados a fuerzas franquistas como ocurrió con tantos otros, ya que formaron parte de los aproximadamente 1.500 españoles que fueron repatriados a la ciudad de Tarragona, toda-

[22] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos.

vía controlada por el gobierno republicano, a principios de octubre de 1936 (Faria 2021, 211-220).[23]

El temor al "peligro rojo", particularmente su crecimiento durante los años de la guerra, llevó a las autoridades portuguesas no solo a prestar especial atención a la frontera con España, sino que también contribuyó a un aumento del intercambio de información con los servicios diplomáticos y las autoridades en países donde la presencia de ciudadanos españoles era más evidente, como en América Latina. A principios de 1937 hubo un intercambio de información sobre españoles "indeseables" que habían sido expulsados de Argentina y que por ser comunistas y anarquistas eran considerados "verdaderamente peligrosos" por las autoridades de ese país. El interés de Portugal en esta cuestión radicaba en que, por ser gallegos, estos españoles podrían intentar entrar en territorio portugués (Ribeiro s.f., 8). La expulsión de españoles de Argentina no fue, sin embargo, exclusiva de este período, ya que en 1930, por ejemplo, también se había producido. A finales de ese año, el Ministro de Gobernación comunicó al Director general de Seguridad las listas que le había enviado el cónsul español en Buenos Aires, en las que figuraba la identificación de más de 30 españoles expulsados de Argentina, muchos de los cuales eran considerados anarquistas y dañinos.[24]

Los motivos aducidos por las autoridades portuguesas para la detención de muchos de estos españoles durante este período están relacionados con la situación bélica en España y la posición adoptada por el gobierno portugués en apoyo de los rebeldes de Franco. En general, fue la asociación que la PVDE hizo entre los refugiados españoles y la ideología comunista (no siempre demostrada) la que provocó su detención y expulsión, bastando una simple sospecha para eso. Así, entre los motivos que hacen referencia directa a la situación bélica y que motivaron la detención de estos españoles se encuentran "refugiado comunista", "refugiado de España", "comunista indeseable", "prófugo político" y "prófugo de España por motivos de acontecimientos revolucionarios". Otros motivos señalados por las autoridades portuguesas estaban relacionados con una posible posición a favor de la República y el Frente Popular y una participación militar contra los sublevados, destacando expresiones como "sospechoso de pertenecer al Frente Popular", "sospechoso de pertenecer a milicias comunistas" y "marxista".[25]

Según el Estado Novo, estas razones justificaban la atribución de la categoría de "indeseables" a los partidarios españoles de la República y del Frente Popular, por lo que la intolerancia del gobierno portugués tuvo el efecto práctico inmediato de su expulsión del país. En muchos casos, esta expulsión representó una entrega directa a los hombres de Franco en la frontera, lo que equivalía, en la mayoría de los casos, a una sentencia de muerte en España, generalmente ejecutada a través del fusilamiento. Los refugiados demostraron que eran conscientes de la política represiva portuguesa y del

[23] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos, Livro 18.
[24] Archivo Histórico Nacional (AHN), Ministerio del Interior_A, Legajo 59, Expediente 17.
[25] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos.

destino que correrían si eran capturados, como lo demuestra una carta enviada por un grupo de españoles al propio Salazar, en septiembre de 1937:

> Resulta, Excelencia, que, ya sea por cortar vínculos o por simpatía con el nacionalismo español, estamos siendo perseguidos de forma inhumana por las autoridades portuguesas. Porque es inhumano que nosotros, que respetamos la política portuguesa, que buscamos la protección de sus leyes, nos veamos obligados a llevar una vida absolutamente indigna. Es inhumano que nos persigan a balazos en pueblos y montañas (lo hemos presenciado). Es inhumano, Excelencia, que cuando estamos detenidos nos entreguen a los nacionalistas españoles.[26]

Sin embargo, no todos los españoles expulsados entre 1936 y 1939 habían sido detenidos por su vinculación al comunismo o por defender la República, aunque, en algunos casos, podría haber alguna relación con el desarrollo de la Guerra Civil española. En algunas de estas situaciones, lo que había motivado su detención era su condición de "indocumentados", es decir, la falta de documentación necesaria para entrar y permanecer en el país, y la práctica de la "entrada clandestina en Portugal", es decir, el hecho de que entraron en secreto y no se presentaron ante las autoridades portuguesas. A pesar de no referirse directamente a la situación bélica, muchos de los españoles detenidos y expulsados en estas condiciones eran refugiados. Al verse obligados a huir apresuradamente de España, no pudieron completar la documentación necesaria y, temiendo ser entregados a Franco por las autoridades portuguesas, ellos eligieron ingresar al país de forma clandestina e intentar pasar desapercibidos ante la vigilancia de Salazar. Más que una condición que afectaba a un elevado número de refugiados, la carencia de documentación constituía una estrategia de expulsión, ya que la represión de los extranjeros indocumentados era una de las competencias atribuidas a la PVDE.[27] El estatus de indocumentado podría ser utilizado como pretexto por las autoridades portuguesas para su expulsión y devolución en la frontera. A principios de enero de 1937, el embajador de España en Francia habló con el Ministro de Estado en Valencia, refiriéndose a esta situación. Según este diplomático, los refugiados españoles que no simpatizaban con la causa rebelde fueron expulsados con el pretexto de ser indocumentados, ya que "se niegan a documentar y permitir la residencia para justificar la expulsión de la frontera rebelde, lo que equivale a la muerte".[28]

A finales de julio de 1936, la PVDE detuvo a dos españoles por su condición de indocumentados, arrestados en la localidad de Moura y expulsados a través de la frontera de Barrancos el 5 de agosto.[29] Es importante mencionar, sin embargo, que la detención y expulsión de extranjeros por falta de documentación era algo que ocurría con fre-

[26] ANTT, Arquivo António de Oliveira Salazar, CO/NE-9 I.

[27] Decreto-lei 22.992, *Diário do Governo*, Série I, Número 195, 22 de agosto de 1933.

[28] Archivo general de La Administración (AGA), Ministerio de Asuntos Exteriores, Legajo 82/631, Expediente 14.

[29] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos, Livro 18.

cuencia, independientemente del régimen político o del contexto nacional e internacional, constituyendo una medida de control de los no nacionales portugueses que no cumplían con las normas de ingreso y permanencia en el país. Antes de la Guerra Civil española, por ejemplo, la policía política portuguesa registró la detención de cuatro mineros españoles a principios de febrero de 1935 por haber entrado indocumentados en el país, por lo que, a mediados de junio, los expulsó.[30] Las autoridades portuguesas llegaron incluso a considerar que había más de un motivo que justificaba la expulsión de españoles de Portugal, aunque dichos motivos podían estar relacionados. A mediados de abril de 1938, la Guardia Fiscal entregó a dos españoles al puesto de la PVDE en Peso-Melgaço acusados de ser "indocumentados, indeseables y huidos de España", expulsándolos casi inmediatamente del territorio portugués, ya que, apenas tres días después fueron colocados en la frontera de San Gregorio.[31]

Los datos presentados por la PVDE sobre la expulsión de extranjeros de Portugal durante la década de 1930 reflejan, de hecho, la política represiva desatada por la dictadura portuguesa contra los ciudadanos no nacionales portugueses, permitiendo comprender el impacto que el conflicto español tuvo en la actuación policial portuguesa. Entre 1931 y 1938, la PVDE registró la expulsión de 1.407 extranjeros, más de la mitad de los cuales (733) se produjo en solo tres años, entre 1936 y 1938, durante la Guerra Civil española. En cuanto a las nacionalidades, además de la española, se destacaron la alemana, la italiana, la polaca y la francesa, sobre todo hasta que estalló la guerra, ya que, durante ese período, la expulsión de extranjeros afectaba especialmente los ciudadanos españoles. Excluyendo a estos, el predominio eran nacionales de países gobernados por regímenes autoritarios o fronterizos, que buscaban escapar de la represión y persecución vividas allí, como los alemanes que huyeron del nazismo a partir de 1933. Por su parte, los españoles representaron más de la mitad del total de extranjeros expulsados, con especial incidencia durante la guerra civil. De todos los expulsados, 788 eran de nacionalidad española y, de ellos, 581 abandonaron el país entre 1936 y 1938.[32]

Al otro lado de la frontera también se produjo la expulsión de ciudadanos portugueses, asistiendo así a un movimiento cruzado de nacionales de ambos países ibéricos. Del mismo modo, al inicio de la Segunda República de España se había producido una migración cruzada de opositores debido a la conflictiva evolución política de los dos Estados. Con la Constitución republicana española de 1931 se endureció la legislación sobre la presencia de extranjeros en el país y se reconocía la posibilidad de llevar a cabo la expulsión de España de un ciudadano no español. Este punto fue reforzado con la ley de finales de julio de 1933, la que autorizaba expulsar a todos los extranjeros que no estuvieran establecidos y registrados. Incluso estando registrados, también podían ser expulsados en caso de haber sido declarados "indeseables" por considerarse que habían

[30] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos, Livro 3.
[31] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos, Livro 49.
[32] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Relatório da PVDE, 1932-1938.

violado el orden público (Aizpuru 2010, 600-601). En el contexto de la guerra civil, la situación fue muy distinta, ya que Franco pretendía expulsar sobre todo a quienes se oponían a su causa y simpatizaban con la República. Hubo, por tanto, una reciprocidad colaborativa entre los países ibéricos. Salazar expulsó y entregó a los españoles buscados por Franco, este también devolvió a Portugal a portugueses que defendieron la República y que incluso fueron partícipes de la guerra civil. Personas que, en ambos lados de la frontera, eran considerados "indeseables".

Reflejando la posición portuguesa en el conflicto español y lo que el Estado Novo entendía como la situación en el país vecino, las autoridades de Salazar frecuentemente se referían a estos portugueses como sospechosos de "participar en el movimiento comunista en España". Fue el caso de Franklim Ferreira Azevedo, arrestado a principios de agosto de 1936 y luego expulsado y embarcado hacia Cabo Verde, de donde no regresó hasta febrero de 1940.[33] A mediados de mayo de 1937, el puesto de la PVDE en Valença do Minho detuvo a dos portugueses en la misma condición de ser "expulsados de España por indeseables", liberados unos dos meses después.[34] Unos meses más tarde, a mediados de agosto, también fue detenido António Pereira por "sospecha de pertenencia a las brigadas marxistas españolas",[35] lo que demuestra que este hecho constituía no solo una justificación para ser expulsado de España sino también un motivo para ser detenido en Portugal.

A pesar de que la cuestión política está muy presente entre los motivos que llevaron a la detención de españoles, y extranjeros en general, en Portugal en los inicios del Estado Novo, ciudadanos de esta nacionalidad fueron detenidos también por otros delitos y expulsados el país. Una de estas situaciones fue la mendicidad, visible en el caso de Matilde Sertel Lorenzo, vendedora ambulante detenida a principios de abril de 1935 por mendigar, y expulsada a finales del mismo mes.[36] Si bien a finales del siglo XIX se incrementó la legislación relativa al control de la mendicidad, a partir de 1931, debido principalmente al agravamiento de la crisis laboral, esta práctica reapareció como un problema político y policial, que, como tal, debía ser reprimido, ahora en un contexto dictatorial (Gonçalves 2023, 206).

La práctica de los robos también provocó la detención y expulsión de algunos españoles de Portugal. El 23 de octubre de 1935, la PVDE registró la detención de tres españoles, acusados de robar carteras en Lisboa.[37] A mediados de diciembre del mismo año fueron expulsados de Portugal. Algunos de estos españoles fueron catalogados por la policía política como "ladrones internacionales", es decir, extranjeros acusados de cometer un delito concreto.[38] Aproximadamente un mes después, la PVDE detuvo a Manuel Hernández Domínguez, barbero español, por "indocumentado y carterista

[33] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos, Livro 19.
[34] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos, Livro 34.
[35] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos, Livro 34.
[36] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos, Livro 3.
[37] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos, Livro 10.
[38] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Registo Geral de Presos, Livro 15.

internacional", expulsado a mediados de julio de 1936. La aplicación de esta categoría se encuadra en el contexto de la internacionalización del delito en el período de Entreguerras (Knepper 2011, 146), siendo una denominación que hace referencia a prácticas criminales transnacionales. En consecuencia, la intensificación del debate acerca de la dimensión internacional del delito produjo un incremento de la internacionalización y de la colaboración entre las fuerzas policiales.

CONCLUSIÓN

La categoría de "indeseable" se consolidó en el Entreguerras, designando a todos los extranjeros cuya presencia era no deseada. Este fenómeno se inscribió en un clima internacional más amplio de sospecha y desconfianza hacia el extranjero, frecuentemente percibido como una amenaza política y social, particularmente visible en la transversalidad que adquiere la figura del "indeseable", ya que abarcaba a un amplio conjunto de grupos. En este contexto de intensificación de la vigilancia transnacional, asociada al desarrollo del internacionalismo policial, el acto de expulsión adquiere una relevancia significativa, puesto que imponía el alejamiento del territorio nacional.

En el caso de Portugal, al gobierno de Salazar le interesaba impedir la entrada y reprimir la presencia de extranjeros que pudieran representar una amenaza política, es decir, extranjeros que apoyaban la política de izquierda y, por tanto, se oponían a regímenes autoritarios de derecha como el Estado Novo, como anarquistas y comunistas. Si bien la represión política tuvo una preponderancia central en la actuación policial portuguesa, las autoridades también comenzaron a prestar especial atención a otros tipos de delitos, especialmente los relacionados con el tráfico y la falsificación (Gonçalves 2023, 216-7). Sin embargo, las autoridades portuguesas no establecieron una distinción clara entre el "delincuente político" y el "delincuente común" a la hora de reprimir a los extranjeros "indeseables", colocándolos en una sola categoría e incluso asociándolos a la práctica de diversos tipos de delito. Se consideraba que podían ser, al mismo tiempo, sospechosos políticos y autores de otros delitos En esta lógica, resultaba ventajoso para Portugal impedir la entrada de grupos originarios de Europa del Este, como los judíos polacos, ya que se les atribuía la comisión de diversos delitos, a saber, "tráfico de blanca", tráfico de drogas e, incluso, espionaje (Schaefer 2014, 70).

La población española fue la que más sufrió la represión policial del régimen de Salazar durante la década de 1930. En primer lugar, y en términos numéricos, dada la proximidad geográfica, los españoles fueron los que más destacaron entre los extranjeros presentes en Portugal.[39] Por otra parte, los acontecimientos políticos españoles de los años treinta fueron favorables al desarrollo de una política de desconfianza por parte de la dictadura portuguesa, temerosa del contagio político-ideológico que creía que podría producirse si los españoles "indeseables" permanecían y podían circular

[39] ANTT, Arquivo PIDE/DGS, Serviços Centrais, Relatório da PVDE, 1932-1938.

libremente en Portugal. Las autoridades portuguesas detuvieron a españoles por diversos motivos, pero prevaleció la cuestión política, ya que muchos fueron detenidos y expulsados acusados de anarquismo y comunismo. Este comportamiento del gobierno portugués se explica por la respuesta que Salazar pretendía dar a lo que entendía como la "amenaza roja", es decir, el miedo a la "bolchevización" de la península ibérica, buscando evitar que el comunismo pusiera en peligro la estabilidad y continuidad de su régimen. Los comunistas, o quienes eran sospechosos de ser comunistas, eran vistos como elementos nocivos y perturbadores del orden nacional, por lo que, en el caso de los extranjeros, su presencia en Portugal se consideraba "indeseable" y motivaba la respectiva expulsión.

Es evidente, por tanto, que los cambios gubernamentales ocurridos en España durante la década de 1930 influyeron directamente en la dinámica de expulsión de españoles de Portugal. Como momentos impulsores de esta dinámica, destacan períodos especialmente desafiantes para el régimen salazarista, como la instauración de la Segunda República Española y el estallido de la Guerra Civil española, que llevaron a Portugal a redoblar la atención y la vigilancia en la frontera terrestre. Por otra parte, también resulta evidente que el caso portugués se inscribe en la tendencia europea y mundial de intensificación de la vigilancia y la represión dirigidas contra ciudadanos extranjeros. Portugal fue un país más entre aquellos que persiguieron, encarcelaron y expulsaron a los extranjeros que consideraban una amenaza para la seguridad nacional, como activistas políticos, delincuentes y refugiados, adoptando políticas marcadas por la intransigencia y la hostilidad.

REFERENCIAS

Andreas, Peter. 2003. "Redrawing the Line: Borders and Security in the Twenty-first Century". *International Security* 28, n.º 2: 78-111.

Andreas, Peter y Ethan Nadelmann. 2006. *Policing the Globe. Criminalization and Crime Control in International Relations*. Oxford: Oxford University Press.

Aizpuru, Mikel. 2010. "Retornos forzados. La expulsión de extranjeros indeseables en la España contemporânea, 1919-1935". *Historia Contemporánea* 39: 591-625.

Alía Miranda, Francisco. 2020. *La otra cara de la guerra. Solidaridad y humanitarismo en la España republicana durante la guerra civil (1936-1939)*. Madrid: Sílex.

Chalante, Susana. 2011. "O discurso do Estado salazarista perante o 'indesejável' (1933-1939)". *Análise Social* 198: 41-63

Clímaco, Cristina. 2017. *Republicanos, anarquistas e comunistas no exílio, 1927-1936*. Lisboa: Colibri.

Deflem, Mathieu. 2002. *Policing World Society. Historical Foundations of International Police Cooperation*. Oxford: Oxford University Press.

Dias, Rebecca Ferreira. 2020. "Perseguidos pela Nação, exaltados pelo Cinema: o comunismo em *A Revolução de Maio*". *Em Tempo de Histórias* 37: 277-297.

Emek, Berk. 2022. "Nationalizing the Multi-ethnic Borderlands: State Surveillance and Security Policies in Interwar Turkey and Romania". *Southeast European and Black Sea* 22, n.º 4: 545-563.

Faria, Fábio Alexandre. 2021. "Refugiados espanhóis em Portugal: entre a repressão policial e a solidariedade popular (1936-1945)". Tese de doutoramento, ISCTE-Instituto Universitário de Lisboa.

— 2023. "Passando a fronteira em tempos conturbados. Refugiados espanhóis em Portugal no decorrer da década de 1930". *História. Revista da FLUP* 13, n.º 1: 54-74.

— 2025. "Nas vésperas da Guerra Civil de Espanha. A estada do general José Sanjurjo em Portugal e a conspiração da direita espanhola (1934-1936)". *Revista Portuguesa de História* 30, n.º 1: 256-272.

Faria, Telmo. 1995. "O comunismo: um anátema do Estado-Novista". *Revista de História das Ideias* 17: 229-261.

Farinha, Luís. 1999. *O Reviralho. Revoltas republicanas contra a Ditadura e o Estado Novo (1926-1940)*. Lisboa: Estampa.

Gonçalves, Gonçalo Rocha. 2022. "Criminalidade transnacional, vigilância política e internacionalização da polícia portuguesa, 1919-1939". *Ler História* 80: 201-223.

— 2023. *Fardados de Azul. Polícia e cultura policial em Portugal, 1860-1939*. Lisboa: Tinta-da-china.

Goodman, Adam. 2020. *The Deportation Machine. America's Long History of Expelling Immigrants*. Princeton: Princeton University Press.

Heras Hernández, Soledad Gómez de las. 1992. "Portugal ante la Guerra Civil española". *Espacio, Tiempo y Forma* Serie V: 273-292.

Iordache Cârstea, Luiza. 2018. "Españoles internados en la Unión Soviética (1941-1956)". En *A vida o muerte. Persecución a los republicanos españoles*, coordenado por Gutmaro Gómez Bravo y Aurelio Martín Nájera. Madrid: Biblioteca de la Cátedra del Exílio.

Jensen, Richard. 2014. *The Battle against Anarchist Terrorism. An International History, 1878-1934*. Cambridge: Cambridge University Press.

Jiménez Redondo, Juan Carlos. 2017. "Primo de Rivera y Portugal, 1923-1931: del "peligro español" a la nostalgia de España autoritaria". *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea* 16: 91-117.

Knepper, Paul. 2011. *International Crime in the 20th Century. The League of Nations Era, 1919-1939*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Maga, Timothy P. 1982. "Closing the Door: The French Government and the Refugee Policy, 1933-1939". *French Historical Studies* 3: 424-442.

Marques, João Carlos. 2020. "Um indesejável além-mar: Pinto Quartim e o movimento libertário nos dois lados do Atlântico (1887-1930)". Tese de doutoramento, ISCTE-Instituto Universitário de Lisboa.

Menezes, Lená Medeiros de. 1996. *Os indesejáveis: desclassificados da modernidade. Protesto, crime e expulsão na capital federal (1890-1930)*. Rio de Janeiro: Universidade do Estado do Rio de Janeiro.

Nunes, João Arsénio. 2017. "Comunismo e antifascismo. Artigos e ensaios". Tese de doutoramento, ISCTE-Instituto Universitário de Lisboa.

Oliveira, César, 1985. *Portugal e a II República de Espanha (1931-1936)*. Lisboa: Perspetivas & Realidades.

— 1995. *Cem anos nas relações luso-espanholas. Política e economia.* Lisboa: Cosmos.

Palacios Cerezales, Diego. 2011. *Portugal à coronhada. Protesto popular e ordem pública nos séculos XIX e XX*. Lisboa: Tinta-da-china.

Pena Rodríguez, Alberto. 2010. "Portugal, España y la historia del Estado Novo. Las relaciones ibéricas y los médios de comunicación salazaristas en los años treinta". En *Outros combates*

pela História. História, educação e comunicação, coordenado por Maria Manuela Tavares Ribeiro. Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra.
— 1999. *La emigración gallega en Portugal y el intercambio ideológico entre el franquismo y el salazarismo (1936-1939)*.Vigo: Universidad de Vigo.
Pérez Rodríguez, Jonay. 2022. *Los indeseables españoles. La gestión de los refugiados en Francia (1936-1945)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Ribeiro, Mariana Cardoso. 2008. "Direito e autoritarismo, a expulsão de comunistas no Estado Novo (1937-1945)". *Prisma Jurídico* 7, n.º (1).
— s. f. "El "peligro rojo" español en Brasil y Portugal. Expulsión de extranjeros en el contexto de la Guerra Civil española (1936-1939)". *Congreso Internacional La Guerra Civil Española* 36-39.
Rodrigues, Luís Nuno 1996. *A Legião Portuguesa. A milícia do Estado Novo, 1936-1944*. Lisboa: Estampa.
— 2019. *1936 – Portugal, uma retrospetiva*, Lisboa: Público & Tinta-da-China.
Rosenberg, Clifford. 2006. *Policing Paris. The Origins of Modern Immigration Control between the Wars*. New York: Cornell University Press.
Schaefer, Ansgar. 2014. *Portugal e os refugiados judeus provenientes do território alemão (1933-1940)*. Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra.
Sánchez Cervelló, Josep. 2002. "Portugal y Espãna: encuentros y desencuentros (1648-2002)". *Historia y Politica. Ideas, processos y movimentos sociales* 7: 267-287.
Santos, Yvette. 2019. "The Political Police and the Emigration Industry in Portugal During the 1930s". *Journal of Migration History* 5, n.º 3: 466-488.
Sanz-Hernand, Clara. 2020. "Crónicas de guerra: la matanza de Badajoz e la batalla de Alcázar de Toledo en la prensa portuguesa". *Ler História* 77: 159-180.
Sardica, José Miguel. 2013. *Ibéria. A relação entre Portugal e Espanha no século XX*. Lisboa: Alêtheia.

Fecha de recepción: 16.08.2025
Versión reelaborada: 16.08.2026
Fecha de aceptación: 17.09.2026